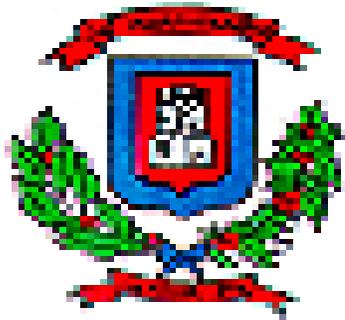


**SESIÓN ORDINARIA 451-2015**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 09 de noviembre del 2015 en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. Hilda María Barquero Vargas  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores

**REGIDORES SUPLENTE**

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

**AUSENTES**

MSc.	Catalina Montero Gómez	Regidora Propietaria
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Síndica Suplente

**ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO**

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal.
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta Sesión N° 449-2015 del 29 de octubre del 2015

La regidora Maritza Segura se encontraba declarada en comisión, por tanto asume su curul a efectos de votación la regidora alba Lizeth Buitrago.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 449-2015 CELEBRADA EL JUEVES 29 DE OCTUBRE DEL 2015.**

2. Acta Sesión N° 450-2015 del 02 de noviembre del 2015

**El regidor José Garro** indica que él pidió que se leyera el documento en su totalidad, mismo que se encuentra íntegro en esta acta; sin embargo al no leerse hasta hoy pudo revisar dicho informe y se indica que se dio un año de plazo al matrimonio Chaves-Segura para eliminar los obstáculos que estaban invadiendo la zona pública y no mencionan nada sobre el plazo correcto, ya que la Licda. Priscila Quirós en su informe dijo que no era un año sino 60 días los que se otorgaron para eliminar eso; por tanto consulta a la Licda. Priscila Quirós, ¿cuánto tiempo en realidad se dio a la regidora Maritza Segura, un año o 60 días, para eliminar los obstáculos que estaban invadiendo área pública; a lo que responde la Licda. Quirós – Asesora Legal del Concejo que el tema es que primero se dio un informe por parte de la administración en el que se habla de un plazo de un año, pero posteriormente se presenta una aclaración de doña Isabel Sáenz sobre el plazo y se dijo que el plazo era de 60 días y no de un año.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 450-2015 CELEBRADA EL LUNES 02 DE NOVIEMBRE DEL 2015.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA**

1. Licda. Sonia Hernandez – Auditora Interna AI  
Asunto: Remite criterio respecto a partida específica por ¢12.500.00 a la Escuela Cleto Gonzalez. [AIM-100-2015 N° 937-15](#)

Texto del informe AIM-100-2015 suscrito por la Licda. Sonia Hernández campos – Auditora Interna a.i., el cual dice:

“En cumplimiento al acuerdo adoptado por este Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 0409-2015, del 11 de mayo del 2015, en el punto nueve de la correspondencia, donde se conoce el oficio ECGV 64-2015, suscrito por Lic. Juan Carlos Ugalde Lobo, Director Escuela Cleto González Víquez, uno de los puntos corresponde a la partida específica por los ¢12,500,000 que les aportó el Concejo Municipal, sobre este aspecto el Concejo acuerda...”**C. TRASLADAR A LA AUDITORIA MUNICIPAL, PARA QUE ATIENDA EL TEMA DE LA PARTIDA ESPECÍFICA MUNICIPAL.”1**

**I.-ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 25 de agosto de 2014 la Auditoría Interna remitió el oficio Nro. AIM-AS-02-14, que se refiere estado de la partida construcción de Mezanine en la Biblioteca por ¢5.000.000,00, el cual fue registrado en la Sesión Ordinaria No. 354 de fecha 08 de octubre del 2014, como DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDIA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES, este oficio fue asignado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

En este oficio se comunica al Concejo entre otros:

- Los ¢5.000.000.00 fueron trasladados por la Junta de Educación de Heredia Centro a la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez el 22 de abril de 2013 con el cheque Nro.11930-4 y los intereses correspondientes (¢55,479.60).
- La obra ya se encuentra concluida, según DOPR-IM-453-2013 del 20-04-2013, con otros recursos, asimismo se incluye la propuesta de inversión suministrada por la Licda. Francy Ivette Barquero Delgado, presidenta de la Junta de Educación, para el cambio de destino de dicha partida, con el fin para realizar obras de carácter urgente en sustitución a la construcción del mezzanie.

- En el aparte de consideraciones finales de este oficio dispone que como los fondos de la Junta de Educación de Heredia Centro fueron transferidos a la Junta de Educación Escuela Cleto Gonzalez Víquez, y que esta escuela requiere atender necesidades urgentes, autorizar el cambio de destino de la partida o que la Junta de Educación de la Escuela Cleto reintegre a las arcas municipales los cinco millones de colones (¢5.000.000,00) más los intereses generados hasta la fecha.

2. El 29 diciembre del 2014, el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 381-2014 aprobó la ampliación del plazo de ocho meses para que se realizará la ejecución de la partida de ¢5.000.000.00, (Construcción del mezzanie de la Biblioteca), con el fin de la Junta de Educación realizará el retiro de la partida de ¢12,500,000.00 para la “pintura de mantenimiento de la infraestructura General de la Escuela”.

3.- El oficio ECGV-64-2015 del 06 de mayo de 2015, suscrito por el Lic. Ugalde Lobo, hace referencia a la partida específica por ¢12,500,000.00 destinada para atender la “pintura de mantenimiento de la infraestructura General de la Escuela”, la cual fue retirada según cheque No. 6405 al 30 de diciembre del 2014, de acuerdo artículo 171 que dispone de un plazo de un año para ejecutar dicha partida a partir de la fecha de retiro de los fondos.

## II.- RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Por lo antes expuesto, el plazo otorgado en el acuerdo No. 381-2014 de ocho meses venció en el mes de agosto de 2014 y no se encontró evidencia que el Concejo Municipal haya aprobado cambio de destino para la partida de ¢5.000.000.00, ni que este haya sido comunicado al Departamento de Planificación.

Por lo que debe valorar ese Concejo el cambio de destino o el reintegro<sup>2</sup> de los recursos más los intereses generados a la fecha, aspecto que fue mencionado por esta Auditoría Interna en el aparte de las consideraciones finales del oficio AIM-AS-02-2014 del 25 de agosto de 2014.

En relación a la partida municipal “pintura de mantenimiento de la infraestructura General de la Escuela” por ¢12.500.000,00, se encuentra dentro del plazo establecido para su ejecución, este plazo vence el 30 de diciembre de 2015.”

**La Licda. Priscila Quirós** indica que hay algunas imprecisiones que deberían aclararse antes de tomar un acuerdo. La Auditoría Interna dice en el Informe AIM-AS-02-2014 que en el 2013, específicamente en la sesión 273-2013 se tomó la decisión de ordenar a la Junta de la escuela Cleto la devolución de los 5 millones más los intereses. Revisó el acta de la 273-2013 y no hay acuerdos ni documentos sobre el tema “Cleto” así que no se tiene claro qué se acordó.

La Auditoría Interna dice en el Informe AIM-AS-02-2014 que el Concejo podría dejar sin efecto lo acordado en la 273-2013 ya que los 5 millones se utilizarían en necesidades urgentes (4 obras pequeñas).

**La Presidencia** traslada a la Comisión de Hacienda el informe AIM-AS-02-2014. El 29 de diciembre del 2014, la Junta pide ampliación de plazo al Concejo para ejecutar esos 5 millones. Se aprueba la ampliación x 8 meses. (Aquí indican que es para Mezanine). La Comisión de Hacienda indica que trasladó el AIM-AS-02-2014 a Planificación.

En Mayo del 2015 el director de la Escuela Cleto pide investigar el uso de la Partida Específica de ¢12.500.000 que es otra partida. El Informe de Auditoría se centra en el tema de la Partida de ¢5.000.000 y no en la de ¢12.500.000 que está en plazo. La Auditoría dice que el plazo de 8 meses dado en Diciembre venció, que no hubo autorización de cambio de destino y que debe valorarse al devolución de los 5 millones.

**La Presidencia** indica que se puede pedir el reintegro de los 5 millones y la Auditoría informe sobre la partida de 12.500.000 (doce millones quinientos mil colones).

**La Licda. Priscila Quirós** indica que cuando Ana Virginia hizo el informe en agosto, dijo que estaban trabajando pero no se dieron las justificaciones.

<sup>1</sup> Reglamento de Asignación, Control y Liquidación de Partidas Municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o Similares otorgados por la Municipalidad de Heredia

<sup>2</sup> Artículo No. 30, inciso f del Reglamento de Asignación, Control y Liquidación de Partidas Municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o Similares otorgados por la Municipalidad de Heredia

**La Presidencia** explica que lo más recomendable es que la Junta proceda con la devolución y la Auditoría Interna informe sobre la partida que está pendiente que es de 12.500 millones. (Doce millones quinientos mil colones).

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AIM-100-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. SONIA HERNÁNDEZ CAMPOS – AUDITORA INTERNA A.I., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. SOLICITAR A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ EL REINTEGRO A LAS ARCAS MUNICIPALES DE LOS ¢5.000.000.00 (CINCO MILLONES DE COLONES) MÁS LOS INTERESES GENERADOS HASTA LA FECHA.
- b. INSTRUIR A LA AUDITORÍA INTERNA PARA QUE INFORME SOBRE LA PARTIDA QUE ESTÁ PENDIENTE Y QUE ES POR UN MONTO DE 12.500 MILLONES (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES).

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Marvín Villegas Camacho – Presidente – Asociación Sinfónica de Heredia

Asunto: Solicitud para que se renueve convenio que vence el 31 de octubre. [ASH-2015-1022-01](#) Email: [info@sinfonicadeheredia.com](mailto:info@sinfonicadeheredia.com) N° 925-15

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA PRÓRROGA ANUAL DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CON LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA, POR EL PERÍODO QUE VA DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Estela Paguaga Espinoza – Oficina Equidad y Género

Asunto: Solicitud de permiso para usar el Parque Central Nicolás Ulloa y el quisco, el 25 noviembre de 5:00pm a 9:00pm en conmemoración del día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres. [MH-OIEG-126-15](#) N° 952-15

**// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – COORDINADORA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO PARA USAR EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA Y EL QUIOSCO, EL 25 NOVIEMBRE DE 5:00PM A 9:00PM EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Licda. Sonia Hernández Campos – Auditora Interna

Asunto: Respuesta al SCM-2031-2015, referente a solicitud de ampliación de plazo para presentar informe al Concejo Municipal. [AIM-102-2015](#)

Texto del documento AIM-102-2015 suscrito por la Licda. Sonia Hernández Campos – Auditora Interna a.i., el cual dice:

“En cumplimiento del Traslado Directo realizado por este Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 442-2015 del 28 de setiembre de 2015, respecto a la solicitud para realizar una investigación sobre legalidad de la procedencia de las botellas de licor y la existencia de una licencia para venta de licores a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí, le informamos que esta Auditoría Interna realizó la investigación, pero se consideró necesario contar con el criterio del Asesor Legal Externo, por lo que requerimos ampliación de plazo de cinco días.”

**La regidora Olga Solís** se excusa del análisis y votación de este tema, por ser parte de la ADI de Guararí y en su lugar sube la regidora Alba Buitrago a efectos de votación.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AIM-102-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. SONIA HERNÁNDEZ CAMPOS – AUDITORA INTERNA A.I., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR UN PLAZO DE CINCO DÍAS, TAL Y COMO SE SOLICITA EN EL DOCUMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite AJ-732-2015, referente al asfaltado en la calle que llega a la fundación Pro Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos. [AMH-1077-2015](#) N° 567-15

Texto del documento AJ-732-15 suscrito por el Lic. Carlos Roberto +Álvarez Chaves – Abogado Municipal, el cual dice:

“Se remitió para análisis de esta Asesoría copia del Acuerdo Municipal transcrito mediante oficio **SCM-1382-2015**, en el cual se solicita analizar la posibilidad de tomar un acuerdo de donación de asfalto a favor del Hospital San Vicente de Paúl - específicamente para la calle que llega a la Fundación Pro Clínica de Cuidados Paliativos- aplicando el mismo criterio vertido en el oficio de esta Asesoría AJ-0346-2015; al respecto le indico lo siguiente.

Del estudio de lo pretendido por el órgano colegiado se desprende que su interés es realizar una donación de material para reparar la calle de acceso a la Clínica de Cuidados Paliativos que se encuentra en las instalaciones del Hospital de Heredia, aplicando para ello las disposiciones del artículo 62 del Código Municipal. Partiendo de lo anterior, cabe analizar, nuevamente, los supuestos bajo los cuales un Gobierno Local puede realizar donaciones de bienes o recursos.

El párrafo segundo del numeral 62 supra indicado establece que “Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. **Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.**” (La negrita es nuestra)

Así las cosas, cuando la donación se dirige a favor de un órgano del estado o entidad autónoma, el Gobierno Local únicamente debe adoptar un acuerdo con el voto favorable de las dos terceras partes del Concejo y verificar si la institución donataria cumple con dicho requerimiento legal.

En el caso bajo estudio la eventual donación de materiales sería a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social que, de conformidad con el artículo 73 de la Constitución Política, es la institución autónoma encargada de la administración y el gobierno de los seguros sociales que incluyen la dirección del centro hospitalario. Consecuentemente, no existiría ningún inconveniente en realizar una donación de materiales para arreglar la calle, en los términos señalados.

Ahora bien, cabe indicar que la empresa MECO mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2014, hizo un ofrecimiento al Asistente Técnico de la Unidad de Gestión Vial de este municipio, Sr. Luis Méndez Lopez, para incluir la reparación del acceso a la clínica como parte del programa de Responsabilidad Social Empresarial que les caracteriza. Según el funcionario Méndez dicha colaboración se mantiene vigente pero no se ha concretado.

En virtud de lo anterior, se recomienda explorar la posibilidad de retomar el ofrecimiento realizado por la empresa constructora, solicitándole al señor Méndez que verifique cuándo podría formalizarse la donación de interés. Caso contrario, el municipio igualmente estaría habilitado para realizar la donación en los términos señalados.”

**La Presidencia** indica que se alegra porque se tienen buenas noticias con este informe, ya que se puede hacer la donación a la Caja Costarricense para que se haga la calle de entrada a la Fundación Pro Clínica de Cuidados Paliativos y por supuesto se puede hacer la donación para asfaltar un área en el Liceo Samuel Sáenz Flores.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AJ-732-15 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES – ABOGADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR LA DONACIÓN DE ASFALTO A FAVOR DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL E INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A REALIZAR TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA QUE SE CONCRETE CALLE EN EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL ESPECÍFICAMENTE LA CALLE QUE LLEGA A LA FUNDACIÓN PRO CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS.**
- b. **APROBAR LA DONACIÓN DE ASFALTO A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA E INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A REALIZAR TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA PAVIMENTAR ÁREA EN EL LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES DE HEREDIA, ESPECÍFICAMENTE EL COSTADO ESTE DE LA CANCHA DE FÚTBOL PROPIA DE ESA INSTITUCIÓN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Dr. Henry Mora Jiménez – Diputado Acción Ciudadana  
Asunto: Aclaratoria al Concejo Municipal, sobre una serie de inexactitudes entremezcladas con verdades a medias y mentiras sobre su gestión. [Email: henry.mora@asamblea.go.cr](mailto:henry.mora@asamblea.go.cr)

**El regidor Gerardo Badilla** indica que es noble escuchar esta aclaración. Es importante tener conocimiento ya que el diputado Otto Guevara se opuso a esta inversión y dijo que los feligreses eran quienes tenían que pagar, situación que le pareció extraña. Le parece excelente la propuesta de la nota y solicita que se envíe a los medios de comunicación para aclarar el tema.

**La regidora Olga Solís** solicita les envíen esta nota a la Comisión Especial de la Ley de Patentados para revisarla, porque tienen un documento que está firmado por don Henry Mora en el mismo sentido.

**La regidora Olga Solís** informa que los patentados traen una nota firmada por don Henry y aquí dice que no firmo, entonces quiere copia de esta nota, para revisarla.  
El regidor Minor Meléndez explica que la propuesta no es un proyecto de ley y cualquier ciudadano puede hacer una propuesta.

**La Licda. Priscila Quirós** hace algunas aclaraciones y manifiesta que el documento no venía firmado, pero la Cámara de Patentados presentó un documento que fue elaborado en el despacho de don Henry Mora y viene como reforma de la Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia, con su nombre como cualquier propuesta. Todos los ciudadanos pueden presentar propuestas pero en tema de impuestos deben ser acciones coordinadas con la Municipalidad. La potestad tributaria no aplica para que cualquier ciudadano puede presentar una propuesta, sino que debe ser la Alcaldía o el Concejo Municipal a través de sus regidores. Es un área de la Municipalidad únicamente. Efectivamente tienen un documento sobre este tema y la Cámara de Patentados dijo que tenían una propuesta que se hizo en el despacho de don Henry Mora.

**El regidor Rolando Salazar** indica que si es así, el señor diputado tuvo un acierto y un desacierto y con la Parroquia Inmaculada Concepción tuvo un acierto y se debe felicitar.

**La Presidencia** indica que lo mejor es que se traslade una copia de este documento a la Comisión Especial de la Ley 9223 y al señor Alcalde.

**El regidor Gerardo Badilla** sugiere que se revise el documento, ya que puede ser un buen insumo para analizar y valorar ahora que se pasa a esa comisión.

**// VISTO EL DOCUMENTO Y ESCUCHADAS LAS MANIFESTACIONES DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DR. HENRY MORA JIMÉNEZ – DIPUTADO ACCIÓN CIUDADANA SOBRE ACLARATORIA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE UNA SERIE DE INEXACTITUDES ENTREMEZCLADAS CON VERDADES A MEDIAS Y MENTIRAS SOBRE SU GESTIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL ----- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS GESTIONES. ASIMISMO SE ENTREGUE COPIA DEL DOCUMENTO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Mauricio Hernandez Pacheco  
Asunto: Solicitud de permiso para decorar el edificio de Correos de Costa Rica del 11 al 16 noviembre inclusive, y para desmontar toda la decoración se ocuparían los días 4 y 5 enero 2016. (Servicio de Instalación y Desinstalación de la iluminación navideña para edificios de Correos de Costa Rica) [Email: luis@flevantcr.com](mailto:luis@flevantcr.com) [mhernandez@flevantcr.com](mailto:mhernandez@flevantcr.com) **N° 958-15**

**// ANALIZADA LA SOLICITUD SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR MAURICIO HERNANDEZ PACHECO – DIRECTOR DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA HACER MONTAJE DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DESDE EL MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE HASTA EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2015, AMBAS FECHAS INCLUSIVE Y PARA HACER DESMONTAJE EL LUNES 4 Y MARTES 5 DE ENERO DEL 2015 AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARA LO CUAL SE AUTORIZA A QUE INTERVENGAN LA FACHADA DEL EDIFICIO DE CORREOS DE HEREDIA, ÚNICAMENTE EL LADO DE LA ACERA,**

**FRENTE A LA ENTRADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO DE CORREOS, PARA LO CUAL DEBEN TENER EN CUENTA Y PROCURAR REALIZAR LOS TRABAJOS CON MUCHO CUIDADO A FIN DE NO CAUSAR DAÑOS A LA ESTRUCTURA POR SER UN EDIFICIO DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, YA QUE DE LO CONTRARIO Y EN CASO DE QUE HAYA UN MENOSCABO AL EDIFICIO DEBEN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA OFICINA DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DEL MINISTERIO DE CULTURA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Ericka Ugalde Camacho – Asamblea Legislativa  
 Asunto: Consulta del expediente N° 19.077 “Autorización a la municipalidad de Heredia para segregarse un lote de un bien inmueble de su propiedad, se modifica su uso y naturaleza y se autoriza su donación y la del otro bien inmueble al Ministerio de Educación Pública” [Email: COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr)

**La Presidencia** indica que este proyecto urge de su aprobación en la Asamblea Legislativa, ya que los vecinos de San Rafael de Vara Blanca esperan con ansias la consecución de este proyecto, por tanto es importante manifestar el apoyo total al proyecto y se solicita vehementemente a los señores diputados que esto sea aprobado a la mayor brevedad posible.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO CPEM-160-15 SUSCRITO POR LA SEÑORA ERICKA UGALDE CAMACHO – JEFA DE ÁREA - COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **MANIFESTAR TOTAL APOYO AL PROYECTO EXPEDIENTE 19.077 “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA SEGREGAR UN LOTE DE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, SE MODIFICA SU USO Y NATURALEZA Y SE AUTORIZA SU DONACIÓN Y LA DEL OTRO BIEN INMUEBLE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, (ANTERIORMENTE DENOMINADO: AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE DESAFECTE, SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA)”**
- b. **HACER UNA SOLICITUD VEHEMENTE A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA QUE ESTE EXPEDIENTE SEA APROBADO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Lic. Juan Carlos Ugalde Lobo – Director Escuela Cleto González Víquez  
 Asunto: Solicitud de audiencia para brindar información que permita al órgano colegiado tener claridad sobre situación planteada por el Sr. Gabriel Cortés Cordero. ECGV-261-2015. [Cletoqonzalezv@gmail.com](mailto:Cletoqonzalezv@gmail.com)

**La Licda. Priscila Quirós** señala que este documento es una queja que se hace en la Dirección Regional de Educación pero el señor Ugalde Lobo quiere comentar sobre algunas quejas que se han desestimado en su contra y quiere informar al Concejo al respecto.

La Presidencia informa que no se entraría a conocer el fondo del asunto por no ser competencia del Concejo Municipal, pero se le debe comunicar al señor Ugalde que si quiere hacer una aclaración, la puede hacer por escrito ante este Concejo.

**//VISTA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR JUAN CARLOS UGALDE LOBO – DIRECTOR ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO ENTRAR A CONOCER EL FONDO DE LA MISMA POR NO SER COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EL TEMA; SIN EMBARGO SE LE COMUNICA AL LIC. UGALDE LOBO QUE SI QUIERE HACER LA ACLARACIÓN LA PUEDE HACER POR ESCRITO ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 09-2015 Informe Cultura

##### **Texto del informe**

ASISTENCIA:

Presentes: Olga Solís Soto, Regidora Propietaria, coordinadora; Maritza Segura Navarro,

Regidora Propietaria; Hilda Barquero Vargas, Regidora Propietaria; Rolando Salazar Flores, Regidor Propietario;

Ausentes: Herbin Madrigal Bonilla, Regidor Propietario

Asesores Técnicos: Heidy Hernández, Vice-alcaldesa Municipal; Nidia Zamora Brenes, Síndica Propietaria; Manrique Álvarez Rojas; Guido Jiménez Víquez; Francini Hidalgo Trejos

La Comisión de Cultura rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 19 de octubre del 2015 a las dieciséis horas con cincuenta minutos.

**1. REMITE:** SCM-1692-2015 y SCM-1694-2015.

**SUSCRIBE:** MBA. Jose Manuel Ulate y Erick Francisco Bogarín Benavidez, respectivamente.

**SESIÓN N°:** 434-2015.

**FECHA:** 24-08-2015.

**DOCUMENTO N°:** 704-15 y 691-15 respectivamente.

**ASUNTO:** Remite copia y nota original de la propuesta de incorporación de piedras canteadas andesitas al Proyecto de Corredor de Accesibilidad en el Centro Histórico de Heredia. **Email:** [bogarinef@gmail.com](mailto:bogarinef@gmail.com)

Se conoce la propuesta de incorporar las piedras andesitas en el Corredor Accesible en el Cantón Central, y se llega a un acuerdo que los centros de ciudad que deben ser prioritarios son el cabildo, parroquia y escuela, y que a partir de esos puntos se deberían ir distribuyendo las piedras en dichas aceras.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 09-2015 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: QUE LOS CENTROS DE CIUDAD QUE DEBEN SER PRIORITARIOS SON EL CABILDO, PARROQUIA Y ESCUELA, Y QUE A PARTIR DE ESOS PUNTOS SE DEBERÍAN IR DISTRIBUYENDO LAS PIEDRAS EN DICHAS ACERAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. REMITE:** SCM-1693-2015.

**SUSCRIBE:** Erick Francisco Bogarín Benavidez.

**SESIÓN N°:** 434-2015.

**FECHA:** 24-08-2015.

**DOCUMENTO N°:** 690-15.

**ASUNTO:** Solicitudes varias al Alcalde Municipal, referente a las piedras andesitas. **Email:** [jaliceodeheredia084898@hotmail.com](mailto:jaliceodeheredia084898@hotmail.com) / **Tel:** 2237-0113 / 2237-0421. **N°690-15.**

Se conoce el documento donde la Junta Administrativa del Centro Educativo Liceo de Heredia, solicitan las piedras andesitas retiradas de los alrededores, ya que dicho colegio es declarado Monumento Histórico Cultural y que las mismas sean colocadas en la acera sur, este y oeste. Se comenta con los presentes que dichas piedras se irán distribuyendo a partir de los centros de ciudad, mencionados en el punto anterior de este informe.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 09-2015 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS. EN CONSECUENCIA: LAS PIEDRAS ANDESITAS RETIRADAS DE LOS ALREDEDORES DEL LICEO DE HEREDIA SE IRÁN DISTRIBUYENDO A PARTIR DE LOS CENTROS DE CIUDAD, MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR DE ESTE INFORME, SEA, A PARTIR DEL CABILDO, PARROQUIA Y ESCUELA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3. REMITE:** SCM-1668-2015.

**SESIÓN N°:** 430-2015.

**FECHA:** 19-08-2015.

**ASUNTO:** Se altera el orden del Día para analizar moción sobre el tema de las piedras en la ciudad de Heredia donde se declara de Interés Cantonal la Conservación y Protección de las Piedras de Material de Origen Volcánico talladas a mano, conocidas como andesitas.

**RECOMENDACIÓN:** Analizado los puntos de este informe, esta comisión recomienda lo siguiente:

- a. Solicitar un informe a la Administración sobre el Plan de Intervención de las Piedras Andesitas alrededor de la Parroquia Inmaculada Concepción y alrededores del Parque Central Nicolás Ulloa.

- b. Proponer que en la medida de las posibilidades, todas las Piedras Andesitas que han removido, sean usadas en las aceras que se encuentren en el Casco Central y que se instalen en las aceras próximas a construir, dando prioridad a la acera sur del Palacio Municipal y sus alrededores.
- c. Declarar que las Piedras Andesitas sean Patrimonio Municipal.
- d. Solicitar a la Administración, que a la mayor brevedad posible, nos hagan llegar el informe solicitado en el Oficio SCM-1668-2015.
- e. Solicitar a la Administración, que en las próximas contrataciones, en los términos de referencia, se especifique la calidad del material, colocación de las piedras, manipulación de las piedras y calidad del trabajo realizado (incluyendo fragua).

**La Licda. Priscila Quirós** informa que quién declara patrimonio es el Ministerio de Cultura, sea, son ellos quienes hacen esa declaratoria. Son propiedad de la Municipalidad las áreas públicas como aceras, caños etc., pero lo que se quiere es que se dé un buen manejo y se indique cuáles serían las consecuencias penales que tendría el mal manejo de las mismas. Explica que la Municipalidad no tiene competencia para declarar patrimonio un bien, aunque Si son propiedad de la Municipalidad y no hay discusión. Si lo que se quiere es dar otro alcance se debe decir.

**La Presidencia** pregunta que cual puede ser ese cambio.

**La Licda. Priscila Quirós** explica que acordar que sean de la Municipalidad es ilógico y afirmar que la Municipalidad es la dueña pareciera raro, porque ya las aceras son propiedad municipal.

**El regidor Rolando Salazar** indica que las aceras son municipales pero las piedras tienen un valor histórico. La idea es que quede claro que la Municipalidad tiene derecho sobre esas piedras y es la única que puede mover y remover esas piedras y si alguien las toma la Municipalidad está autorizada para ir a recogerlas donde sea que estén, así sea en cualquier casa. El espíritu de la moción es que nadie pueda llevarse las piedras para ningún lado.

**El regidor José Garro** indica que estas piedras son muy perseguidas. Pregunta que si hay un inventario, para saber cuántas son.

**La Presidencia** informa que en el plantel hay un inventario y se trabaja en identificar cuantas hay en la calle. Le parece que son un activo municipal.

**La regidora Olga Solís** comenta que ya están contadas las piedras y hay un inventario. Considera que se pueden declarar de interés cantonal y la Asesora Legal les podría decir cómo redactar la petitoria.

**La Presidencia** indica que se pueden declarar de interés cantonal, por tanto el inciso c se puede devolver a la Comisión para que revisen con más detalle.

**La regidora Olga Solís** reitera que se pueden declarar de interés cantonal, la idea es que la Municipalidad tenga total interés en cuidar este patrimonio.

**El regidor Walter Sánchez** señala que le parece muy bien y considera que lo más acertado es lo que propone la regidora Olga Solís.

**El regidor Minor Meléndez** informa que son un activo municipal y tienen un valor enorme por tanto se deben declarar de interés cantonal para resaltar la importancia como activo municipal. Debe quedar bajo un fuero para proteger estos activos.

**El señor Alcalde Municipal** señala que ya hay una cultura de protección de estos activos y hay personas que las entregan para que la Municipalidad las ubique en sus aceras.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que la idea era que se entregaran al Ministerio de Cultura para que se declaren patrimonio porque el acuerdo ya lo tomó el Concejo Municipal en ese sentido.

**La regidora Olga Solís** manifiesta que en uno de los acuerdos se solicita que las piedras que están en bodega se instalen en el casco central porque la gente está contenta con el trabajo que se realizó

al costado sur del edificio administrativo. Indica que se pueden hacer aceras nuevas e instalar las piedras en el casco central. Se habla del parqueo y colocar en el casco central de Heredia. Explica que en lo posible se deben hacer las aceras todas en piedra y se prefiere que se instalen en el centro histórico de Heredia.

**La Presidencia** señala que se debe corregir el Inciso c punto 3 para que se lea correctamente de la siguiente forma: “declarar de interés cantonal las piedras andesitas” esto para lograr objetivo deseado, en lugar de: “declarar las piedras andesitas como patrimonio municipal.”

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 09-2015 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE EL PLAN DE INTERVENCIÓN DE LAS PIEDRAS ANDESITAS ALREDEDOR DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN Y ALREDEDORES DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA.**
- b. **APROBAR QUE EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES, TODAS LAS PIEDRAS ANDESITAS QUE HAN REMOVIDO, SEAN USADAS EN LAS ACERAS QUE SE ENCUENTREN EN EL CASCO CENTRAL Y QUE SE INSTALEN EN LAS ACERAS PRÓXIMAS A CONSTRUIR, DANDO PRIORIDAD A LA ACERA SUR DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS ALREDEDORES.**
- c. **DECLARAR DE INTERÉS CANTONAL LAS PIEDRAS ANDESITAS.**
- d. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, HAGAN LLEGAR EL INFORME SOLICITADO EN EL OFICIO SCM-1668-2015.**
- e. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EN LAS PRÓXIMAS CONTRATACIONES, EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SE ESPECIFIQUE LA CALIDAD DEL MATERIAL, COLOCACIÓN DE LAS PIEDRAS, MANIPULACIÓN DE LAS PIEDRAS Y CALIDAD DEL TRABAJO REALIZADO (INCLUYENDO FRAGUA).**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 14-2015 Comisión Hacienda y Presupuesto

**ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para dejar como asunto entrado el documento del PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.03-2915.

El Lic. Adrián Arguedas – Director Financiero solicita que este documento quede como asunto entrado, ya que es un tema que tiene que ver con el último presupuesto extraordinario, por tanto se cuenta con un plazo para presentarlo ante la Contraloría General de La República. Agradece de antemano la gestión y señala que si tiene dudas con mucho gusto pueden llamarlo a acercarse a su oficina para atenderlos.

**// ESCUCHADAS LAS MANIFESTACIONES DEL DIRECTOR FINANCIERO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.03-2015 Y TRASLADARLO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANÁLISIS, VALORACIÓN Y SE PRESENTE EL INFORME RESPECTIVO, PARA TOMAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**TEXTO DEL INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA NO. 14-2015**

ASISTENCIA:

Presentes: Walter Sánchez Chacón, Regidor Propietario, coordinador; Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria; Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario; Rolando Salazar Flores, Regidor Propietario; Hilda Barquero Vargas, Vicepresidenta del Concejo Municipal.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 15 de octubre del 2015 a las diecisiete horas con veinte minutos.

**1. REMITE:** SCM-1869-2015.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 438-2015.

**FECHA:** 14-09-2015.

**DOCUMENTO N°:** 359-15.

**ASUNTO:** Respuesta al SCM-1291-2015, referente a la colaboración con el Centro Educativo Gran Samaria. **AMH-906-2015 N°359-15.**

**RECOMENDACIÓN:** Con base y fundamento con el oficio AJ-0601-2015, esta comisión recomienda que se acuerde acatar la recomendación emanada por la Asesoría Jurídica, así mismo, se recomienda el traslado al Concejo de Distrito y al Departamento de Planificación Institucional para que valoren la posibilidad que en un Presupuesto Participativo y con el Reglamento existente, se contemple la posibilidad de incluir al Centro Educativo Gran Samaria dentro de las prioridades que ellos presenten ante esta Municipalidad.

**// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA NO. 14-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACATAR LA RECOMENDACIÓN EMANADA POR LA ASESORÍA JURÍDICA, ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA EL TRASLADO AL CONCEJO DE DISTRITO Y AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE VALOREN LA POSIBILIDAD QUE EN UN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y CON EL REGLAMENTO EXISTENTE, SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE INCLUIR AL CENTRO EDUCATIVO GRAN SAMARIA DENTRO DE LAS PRIORIDADES QUE ELLOS PRESENTEN ANTE ESTA MUNICIPALIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. REMITE:** SCM-1870-2015.

**SUSCRIBE:** Johnny A. Muñoz – ADI El Carmen.

**SESIÓN N°:** 438-2015.

**FECHA:** 14-09-2015.

**DOCUMENTO N°:** 766-15.

**ASUNTO:** Solicitud de ampliación de plazo necesaria de los sobrantes de proyectos municipales ya liquidados. **TEL: 2237-0710 / Email: [johnn8020@hotmail.com](mailto:johnn8020@hotmail.com). N°766-15.**

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el documento, esta comisión recomienda trasladar al Departamento de Planificación para que emita un criterio sobre el caso.

**// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA NO. 14-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN PARA QUE EMITA UN CRITERIO SOBRE EL CASO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3. REMITE:** SCM-1871-2015.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 438-2015.

**FECHA:** 14-09-2015.

**ASUNTO:** Presupuesto Extraordinario N°02-2015. **AMH-093-2015.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal, ya que ya fue conocido en el Informe de Hacienda #13-2015 y en la sesión 440-2015, celebrada el 21 de setiembre de 2015.

**// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA NO. 14-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE YA FUE CONOCIDO EN EL INFORME DE HACIENDA #13-2015 Y EN LA SESIÓN 440-2015, CELEBRADA EL 21 DE SETIEMBRE DE 2015. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4. REMITE:** SCM-1911-2015.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 440-2015.

**FECHA:** 21-09-2015.

**DOCUMENTO N°:** 804-15.

**ASUNTO:** Solicitud de autorización para liquidar partidas de la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Ulloa. **AMH-961-2015 N°804-15.**

**RECOMENDACIÓN:** Conocido y analizado este documento, esta comisión recomienda solicitar a la Licda. Jaqueline Fernández, Gestora de Planificación Institucional, acepte la solicitud de la liquidación planteada, previo a la revisión de las facturas y recibos correspondientes, que respalden los ¢423 000; y si el Departamento de Planificación Institucional estima que la documentación presentada cumple con los requisitos proceda a presentar el informe respectivo ante al Concejo Municipal.

**// ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA NO. 14-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA LICDA. JAQUELINE FERNÁNDEZ,**

**GESTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, ACEPTA LA SOLICITUD DE LA LIQUIDACIÓN PLANTEADA, PREVIO A LA REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y RECIBOS CORRESPONDIENTES, QUE RESPALDEN LOS €423 000; Y SI EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL ESTIMA QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS PROCEDA A PRESENTAR EL INFORME RESPECTIVO ANTE AL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**5. REMITE:** SCM-2055-2015.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 444-2015.

**FECHA:** 13-10-2015.

**DOCUMENTO N°:** 838-15.

**ASUNTO:** Remite PI-088-2015, referente a extinción de tiempo para liquidación de partidas de la ADI Mercedes Norte. **AMH-1020-2015 N°838-15.**

**RECOMENDACIÓN:** Conocido y analizado este documento, esta comisión recomienda autorizar la prórroga para la ejecución y liquidación de las partidas municipales de hasta 6 meses.

**// ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA NO. 14-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR LA PRÓRROGA A LA ADI DE MERCEDES NORTE PARA LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS PARTIDAS MUNICIPALES DE HASTA 6 MESES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**6. REMITE:** SCM-2013-2015.

**SUSCRIBE:** Erick Francisco Bogarín Benavides.

**SESIÓN N°:** 442-2015.

**FECHA:** 05-10-2015.

**DOCUMENTO N°:** 830-15.

**ASUNTO:** Solicitar al Concejo Municipal un cambio de destino asignado en el Presupuesto participativo “Ampliación construcción de aulas en el Sector de Artes Industriales para restauración y preposición de puertas del Liceo de Heredia”. **Email: [bogarinef@gmail.com](mailto:bogarinef@gmail.com) N°830-15.**

**RECOMENDACIÓN:** Conocido y analizado este documento, esta comisión recomienda el traslado al Departamento de Planificación Institucional, y que coordine con la Junta de Educación del Liceo de Heredia, para que presenten la documentación correspondiente para la ampliación de partida y que emitan el criterio correspondiente.

**La Presidencia** explica que no es ampliación de partida sino cambio de destino.

**El regidor Walter Sánchez** indica que la carta era ambigua, pero ellos tienen que hacer los trámites en Planificación y cumplir los trámites como lo dice el reglamento. La Juntas creen que trayendo la nota al Concejo ya se hace todo y no es así, por tanto solicita que cuando venga un documento en este sentido, de una vez en la Secretaría del Concejo se envíe al gestionante a la Oficina de Planificación y ahí los orientan de una vez. Ya sea ampliación o cambio de destino según corresponda, igual deben ir a Planificación primero.

**// ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA NO. 14-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA GESTIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ERICK FRANCISCO BOGARÍN BENAVIDES AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, Y QUE COORDINE CON LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL LICEO DE HEREDIA, PARA QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE YA SEA PARA AMPLIACIÓN DE PARTIDA Y/O CAMBIO DE DESTINO, SEGÚN CORRESPONDA Y EMITA EL CRITERIO CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**7. REMITE:** SCM-2056-2015.

**SUSCRIBE:** María Etelgive Sibaja Álvarez –ADI Barrio Fátima.

**SESIÓN N°:** 444-2015.

**FECHA:** 13-10-2015.

**DOCUMENTO N°:** 866-15.

**ASUNTO:** Solicitar al Concejo Municipal: 1) Conceder más tiempo para liquidar partida de 8.000.000 “Remodelación Sistema Eléctrico”; 2) El sobrante de esa partida utilizarlo para “Mejoras dentro del Salón Comunal” (2.309.343.33). **N°866-15.**

**Tel:** 8387-7007. **Email:** [etelsibaja760@yahoo.es](mailto:etelsibaja760@yahoo.es)

**RECOMENDACIÓN:** Conocido y analizado este documento, esta comisión recomienda trasladar al Departamento de Planificación Institucional para que coordinen con la ADI de Barrio Fátima, para que presenten la documentación correspondiente.

**// ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA NO. 14-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE COORDINEN CON LA ADI DE BARRIO FÁTIMA, PARA QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**8. REMITE:** SCM-2057-2015.

**SUSCRIBE:** Rodolfo Esquivel Viquez.

**SESIÓN N°:** 444-2015.

**FECHA:** 13-10-2015.

**DOCUMENTO N°:** 851-15.

**ASUNTO:** Copia de estados financieros correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio del 2015. **N°851-15.** **Email:** [palaspa@ice.co.cr](mailto:palaspa@ice.co.cr)

**RECOMENDACIÓN:** Conocido y analizado este documento, esta comisión recomienda trasladar a Auditoría Municipal para lo que corresponda.

**// ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA NO. 14-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA AUDITORÍA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**9. REMITE:** SCM-1619-2015.

**SUSCRIBE:** MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

**SESIÓN N°:** 430-2015.

**FECHA:** 12-08-2015.

**ASUNTO:** Transcripción de acuerdo tomado en la sesión N° TRECIENTOS TREINTA – DOS MIL QUINCE, celebrada por el Concejo Municipal el 10 de agosto del 2015.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal y la comisión, por cuanto ya fue resuelto.

**// ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA NO. 14-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA COMISIÓN, POR CUANTO YA FUE RESUELTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 20-2015 Comisión Obras

#### **TEXTO DEL INFORME**

Presentes: Olga Solís Soto, Regidora Propietaria, Coordinadora; Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario; Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria; Samaris Aguilar Castillo, Regidora Propietaria

Ausentes sin justificación: Rolando Salazar Flores, Regidor Propietario

Asesor Técnico: Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Desarrollo Territorial; Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal

La Comisión de Obras rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 29 de setiembre del 2015 a las diecisiete horas con cincuenta minutos.

1. **REMITE:** SCM-1589-2015.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 430-2015.

**FECHA:** 10-08-2015.

**DOCUMENTO N°:** 643-15.

**ASUNTO:** Remite DIP-GA-221-2015, referente a un posible botadero de basura y escombros de la quebrada tropical Guararí. AMH-730-2015 **N°643-15.**

Se visita el lugar y se observa que nuevamente el lugar se encuentra lleno de basura y escombros  
**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se cierre el lugar con malla lo más pronto posible.

**// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 20-2015 DE LA COMISIÓN OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE CIERRE EL LUGAR CON MALLA LO MÁS PRONTO POSIBLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. REMITE: DIP-0880-2015.

SUSCRIBE: MSc. Kembly Soto Chaves.

FECHA: 29-09-2015.

ASUNTO: Remite DIP-0880-2015, referente a la solicitud de cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte del señor Remberto Campos Fallas y Gustavo Campos Fallas, representantes de Fayca 05 S.A.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda trasladar al Concejo Municipal para su valoración y solicitarle a la Asesora Legal un criterio con el fin de aclarar dudas.

**La regidora Olga Solís** explica que se pidió traer al concejo para que se valorara aquí.

**La Licda. Priscila Quirós** explica que el terreno en el presente caso de análisis se puede usar como parqueo, pero no se puede construir porque constituye una servidumbre, de manera que nunca va a estar nada construido, porque está prohibido cualquier construcción en este tipo de área, de manera que solo puede funcionar para parqueo. La propiedad está frente a calle nacional. Hay varios puntos que se han estado conociendo. Cree que el concejo debe valorar la funcionabilidad y razonabilidad de estos casos. Indica que con relación a los cambios de uso de suelo que tienen que tramitar los usuarios tiene la iniciativa de exponerles su criterio que flexibilice la posibilidad de acceder a un permiso de uso de suelo.

Las personas tienen que buscar las firmas de los vecinos 50 metros a la redonda de donde pretenden poner el negocio, que vengan autenticadas y presentar estudios registrales de cada propiedad. Todo esto es difícil de obtener y tiene un alto costo. Lo que más le preocupa es que el municipio aplica Reglamentos del INVU y ni siquiera según la Procuraduría General de la República deberían aplicar esos criterios. Pide que se haga un reglamento, porque si es frente a ruta nacional, no hay problema.

El Alcalde manifiesta: "Aleluya, porque son muchos casos que vienen con esas situaciones y es realmente una situación difícil. Esto es de todos los días, de manera que es ver cómo les damos ayuda a las personas y se busque la forma de cómo dar más opciones para que puedan desarrollar su negocio.

El regidor José Garro comenta que tiene razón el señor Alcalde. Esto hay que solucionarlo de todas formas. Es muy triste atender este tipo de casos. Con análisis han logrado ayudar algunos casos, pero cuesta 4 mil cada firma y por uno que no firme no se puede dar un cambio de uso.

**El regidor Walter Sánchez** manifiesta que no se puede dejar pasar esta oportunidad de oro. Es importante que se haga llegar la información que tiene la Licda. Priscila Quirós para valorar en Comisión de Obras. Esto no se debe dejar pasar.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que está totalmente de acuerdo con la propuesta de la Asesora Legal. Es importante analizar este tema ya que el desempleo es del 9%, sea, hay 218.000 personas sin empleo.

**El regidor Minor Meléndez** comenta que si tenemos tantos diputados porque no hacer una petitoria para que se revise la ley. Se puede enviar la petitoria directamente a la Asamblea.

**La Presidencia** señala que la Licda. Quirós puede traer la información y se puede pedir a los diputados su apoyo.

**El regidor Rolando Salazar** comenta que es una preocupación para la Comisión de Obras, específicamente con el gestionante que presentan documentos para cambios de usos de suelo y que no se pueden dar. Ojala se encuentre una solución a esta problemática y haya más empleo en nuestro cantón y se ayude a las personas.

**La síndica Nidia Zamora** consulta sobre cómo se regula la apertura de negocios en residenciales, cuando un residencial se llena de negocios. A veces no pueden sacar los vehículos de sus cocheras y quien regula eso.

**La Presidencia** indica que ese es el dedo en la llaga. Se puede buscar la zonificación si es residencial y si en realidad es residencial, habría que revisar.

**La regidora Hilda Barquero** comenta que le pasa igual en su comunidad y quiere saber quién les puede ayudar.

**La Presidencia** considera que el ICE no expropio esa área y si hay servidumbre de cableado eléctrico sigue siendo del dueño.

**La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo** explica que el ICE para cableado impone la servidumbre. El Punto sirviente debería estar a nombre de quien tramita el uso de suelo. Hay que dar una revisada más exhaustiva.

**// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 20-2015 DE LA COMISIÓN OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL A FIN DE QUE EMITA UN CRITERIO PARA TOMAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. REMITE: DIP-0882-2015.

SUSCRIBE: MSc. Kembly Soto Chaves.

FECHA: 29-09-2015.

ASUNTO: Solicitud de cambio de uso de suelo para Oficina y Sala de Exhibición.

Según oficio DIP-0882-2015, suscrito por Kembly Soto, Planificadora Urbana, efectuada el 29 de setiembre del 2015, referente al cambio de uso de suelo.

Con respecto al cambio de uso de suelo de residencial a mixto por parte de Delia Margarita Morales Velez presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **OFICINA Y SALA DE EXHIBICIÓN** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Delia Margarita Morales Velez		8-0066-0649	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-215662-1994	4-146351-000	67	183
Dirección: Distrito Ulloa, Urb. Monte Rosa lote 46-C.			

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el Informe Técnico Oficio DIP-0882-2015 SE RECOMIENDA NO APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO.

**// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 20-2015 DE LA COMISIÓN OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVERLO A LA COMISIÓN DE OBRAS, PARA QUE EXPLIQUE LA DENEGATORIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. REMITE: SCM-1243-2015.

SUSCRIBE: Alba Luz Valdez Yanes.

SESIÓN N°: 423-2015

FECHA: 06-07-2015.

DOCUMENTO N°: 570-15.

ASUNTO: Solicitud de cambio de uso de suelo para Taquería. Tel: 8992-9630 / Email: [fonsecaf84@gmail.com](mailto:fonsecaf84@gmail.com). N°570-15.

Según oficio DIP-0879-2015, suscrito por Kembly Soto, Planificadora Urbana, efectuada el 29 de setiembre del 2015, referente al cambio de uso de suelo.

Con respecto al cambio de uso de suelo de residencial a mixto por parte de Alba Luz Valdez Yanes presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para SODA TAQUERÍA en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Alba Luz Valdez Yanes		8-0045-0903	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-99621-1993	4-138502-000	55	155
Dirección: Distrito San Francisco, Urb. La Lillyana lote 33.			

RECOMENDACIÓN: Analizado el Informe Técnico Oficio DIP-0879-2015 SE RECOMIENDA APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO, ya que el mismo ha cumplido con la totalidad de los requisitos.

**// ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 20-2015 DE LA COMISIÓN OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO, YA QUE EL MISMO HA CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 5. ASUNTO: VISITA SIN TRASLADO.

Se trata denuncia de construcción del frente del Super Favorito, ubicado en Mercedes Sur, 200 metros norte de la Iglesia Católica, quienes rellenaron por completo hasta la línea con el pavimento, eliminando el cordón de caño.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda solicitarle a la Administración, para que notifiquen a los propietarios de la construcción de acera y construcción del cordón de caño en el sitio.

**// ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 20-2015 DE LA COMISIÓN OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE NOTIFIQUEN A LOS PROPIETARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERA Y CONSTRUCCIÓN DEL CORDÓN DE CAÑO EN EL SITIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### ARTÍCULO V: MOCIONES

##### 1. Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Asunto: Remite informe referente a la Moción eliminación de timbreas municipales. [CMAL-141-2015 N° 899-15](#)

TEXTO DEL INFORME CM-AL-141-2015, SUSCRITO POR LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL CUAL DICE:

“En la sesión extraordinaria no. 368-2014 se dispuso trasladar a la suscrita la Moción presentada por la Alcaldía Municipal, en la que se indica lo siguiente:

*Moción Eliminación de Timbres Municipales  
Departamento de Tesorería*

*De acuerdo al Acta de arqueo no. 1 del 20 de junio de 2013, en el cual la Auditoría Interna verifica mediante un conteo de los pliegos de timbres municipales en existencias, que están en custodia en el Departamento de Tesorería por un monto de ₡14.983.00 (Catorce millones novecientos ochenta y tres mil colones)*

*Considerando*

*Que son documentos de valor no rentables para la Institución, sugieren realizar la eliminación y exclusión del sistema contable de dichos timbres.*

*Por tanto:*

*Tomando en cuenta que son documentos que no salieron a la venta, por consiguiente dichos timbres no podrán ser vendidos sin ninguna excepción, debiéndose proceder a su destrucción de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Bajo los principios de control, preservación y seguridad, se solicita tomar el acuerdo correspondiente para que la administración realice los trámites pertinentes para la destrucción de los mismos.*

**Criterio de esta Asesoría Jurídica:**

La destrucción de bienes o valores, debe estar justificada en la imposibilidad de aprovechamiento de los mismos, ya sea por daño debidamente comprobado o bien, porque el bien ya no puede ser aprovechado en forma definitiva. En esa línea, la Contabilidad de la Alcaldía, lleva un registro de los bienes que se poseen, muebles o inmuebles y de los valores que se tienen bajo custodia, lo que debe mantenerse de forma actualizada de acuerdo a la reglamentación de activos emitida al efecto, procediendo a su destrucción únicamente que no exista otra alternativa de aprovechamiento.

Si bien es cierto, la Moción no justifica las razones por las cuales los timbres no pueden ser vendidos por la Administración, es menester indicar que según estudio realizado por esta Asesoría, el Registro Público de la Propiedad Inmueble emitió la Circular DRP-16-2008 desde el 18 de noviembre de ese año, en la cual indicó que el Banco de Costa Rica informó que todas las municipalidades del país tenían cuenta para pago de enteros por concepto de timbres municipales. Es decir, que la compra de estos se tramita desde entonces con el pago del entero ante el Banco de Costa Rica y no con la compra de cada timbre impreso.

Si bien es cierto, tal y como se señalaba en líneas precedentes, es posible que la Contabilidad advierta la existencia de valores en poder del Tesorero Municipal que se encuentren obsoletos o en mal estado, la decisión de destruirlos es una competencia de la Alcaldía, en ejercicio de sus atribuciones, sin necesidad de que medie la autorización del Concejo Municipal. Así lo ha visualizado incluso la Contraloría General de la República al emitir sus Informes de Auditoría y recomendaciones de mejora, tal y como puede observarse, entre otros en el Informe No. DFOE-DL-IF-17-2012. Ergo, la decisión es de naturaleza administrativa y recae sobre el Alcalde no sobre el Concejo Municipal.

Sin perjuicio de lo anterior, también resulta importante destacar en el caso concreto, los bienes que se mencionan no deberían destruirse hasta tanto no tenga la Alcaldía una respuesta a la gestión que había planteado el Tesorero Municipal recientemente jubilado, ante la Dirección Financiera (ocupada entonces como recargo por el Lic. Francisco Sánchez). De dicha situación se dejó constancia en el Informe de Auditoría AI-10-2015 y que en lo que interesa indica y recomienda:

**1.1 Timbres Municipales de varias denominaciones que ya perdieron su valor**

*La Tesorería cuenta con un inventario de timbres por un monto de ₡14.983.000,00 que no tienen salida desde hace más de diez años, según se muestra en el cuadro siguiente:*

**Timbres Municipales  
al 20 de junio del 2013**

<b>Cantidad</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
29800	100	₡2.980.000,00
22766	500	₡11.383.000,00
12400	50	₡620.000,00
<b>Total de Timbres Municipales</b>		<b>₡14.983.000,00</b>

*Esto debido a que con el pasar del tiempo estos timbres se dejaron de utilizar y por consiguiente de vender, perdiendo su valor; lo que ocasiona que ocupen espacio innecesario y causen distorsión en los Estados Financieros. Esta situación ya había sido señalada expresamente en el punto 2.13 del Informe AI-09-2005 del 25 de noviembre del 2005, en el cual se recomendó desde entonces analizar la posibilidad de destruirlos, no obstante han pasado los años y aun y cuando se han hecho algunos esfuerzos para solicitar la autorización para la destrucción de dichos valores, hasta el día de hoy no se ha tomado por una decisión definitiva para dicha destrucción. La última acción tomada por la Administración fue el 29 de octubre de 2014 cuando se presentó al Concejo Municipal de parte del Alcalde una moción para que se autorice la destrucción de los timbres de repetida cita, moción que fue trasladada para su análisis a la Asesora Legal del Concejo en la Sesión N° 368-2014 celebrada el 03 de noviembre de 2014.*

*Así mismo tenemos que con fecha 29 de noviembre de 2013 mediante oficio TM-178-2013 el señor Víctor Hernández Espinoza - Tesorero Municipal le informó al Lic. Francisco Sánchez Gómez sobre situación presentada con 5283 timbres adquiridos para las certificaciones de registro con una denominación de ₡500 para un total de ₡2.641.500.00, timbres que ya no se venden por haber cambiado la modalidad a enteros, indica el señor Hernández a esta Auditoría Interna que esos timbres se adquirieron precisamente en los días que se cambió de modalidad y que a la Tesorería no se le avisó con tiempo para que no se compraran, el Municipio podría eventualmente sufrir una pérdida de ₡2.641.500.00 dado que esos timbres no son recibidos por el Banco de Costa Rica por haber sido una venta, el Lic. Francisco Sánchez Gómez se encuentra haciendo las diligencias necesarias para ante el Registro Nacional para que analicen la posibilidad de que le reciban al Municipio dichos timbres y que no sufra pérdida el Municipio. ...*

**Recomendación...**

4.2.1 *Dar seguimiento a los trámites iniciados para que se autorice la destrucción los timbres municipales indicados en el cuadro del punto No. 2.12, siempre y cuando se cumpla con las disposiciones y legislación establecidas, así como al trámite ante el Registro Nacional para el posible recibió de los timbres adquiridos para las certificaciones de Bienes Inmuebles, e informar a la Alcaldía Municipal y a esta Auditoría Interna lo que se resuelva. Esta recomendación debe ser implementada 30 días después de la aprobación de este informe. (Ver el punto No. 2.12 de este informe)*

Por lo anterior, esta Asesoría Jurídica considera que la Administración, previo a cualquier decisión que adopte al respecto, debe verificar el estado del trámite planteado ante el Registro Nacional a efecto de determinar si es posible que este acepte algunos de los timbres referidos.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-141-2015, SUSCRITO POR LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PREVIO A CUALQUIER DECISIÓN QUE ADOPTE AL RESPECTO, VERIFIQUE EL ESTADO DEL TRÁMITE PLANTEADO ANTE EL REGISTRO NACIONAL A EFECTO DE DETERMINAR SI ES POSIBLE QUE ESTE ACEPTE ALGUNOS DE LOS TIMBRES REFERIDOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 26 de noviembre del 2015.

**TEXTO DE LA MOCIÓN:****Considerando:**

Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 26 de noviembre del 2015, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

- 1) MBA. José M. Ulate A. – Alcalde Municipal  
Asunto: Exposición de los resultados que obtuvo el Municipio en el Ranking de la Contraloría General de La República.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

**// VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AUDIENCIA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, A FIN DE HACER EXPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS QUE OBTUVO EL MUNICIPIO EN EL RANKING DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 03 de diciembre del 2015

**TEXTO DE LA MOCIÓN:****Considerando:**

Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 03 de diciembre del 2015, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Catalina Montero – Jefa de Fracción  
Asunto Centro Cívico de Guararí

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

**// VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 03 DE DICIEMBRE DEL 2015, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AUDIENCIA A LA REGIDORA CATALINA MONTERO – JEFA DE FRACCIÓN PAC PARA TRATAR EL TEMA DEL CENTRO CÍVICO DE GUARARÍ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 10 de diciembre del 2015

**TEXTO DE LA MOCIÓN:**

**Considerando:**

Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 10 de diciembre del 2015, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. ADI de San Jorge  
Asunto: Tratar temas de la asociación. (6:15 p.m.)
2. Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción, Mantenimiento y Administración del Centro Diurno del Adulto Mayor de Mercedes Norte  
Asunto: Presentación de proyecto. (7:15 p.m.)

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

**// VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DEL 2015, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DOS AUDIENCIAS, LA PRIMERA PARA ATENDER A LA ADI DE SAN JORGE A FIN DE TRATAR TEMAS DE LA ASOCIACIÓN. LA SEGUNDA AUDIENCIA PARA LA ASOCIACIÓN DE**

**DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR DE MERCEDES NORTE, PARA HACER LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT. NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer moción para realizar la fiesta de navidad de niños y niñas del Cantón central de Heredia.

**PUNTO 1.**

**TEXTO DE LA MOCIÓN:**

**MOCIÓN PARA QUE ESTE CONCEJO APRUEBE REALIZAR LA FIESTA DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DEL CANTÓN DE HEREDIA EL DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DEL 2015.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que desde el año 2006 la Municipalidad ha coordinado la fiesta navideña para niños y niñas de escasos recursos del Cantón de Heredia.
- II. Esta actividad se ha convertido en un evento tradicional de esta Municipalidad, que promueve el espíritu navideño, al crear alegría en los hogares y comunidades, en especial a niños y niñas de escasos recursos de nuestro cantón.
- III. Para dicha actividad se solicita a empresas, a amigos y amigas, funcionarios, amigos de funcionarios y otros, su apoyo con disfraces, helados, jugos, confites, galletas, frutas y otros productos alimenticios. Así como, con uno o más regalos para los niños y niñas, según listas aportadas por líderes comunales.
- IV. Las listas se reciben en la Administración Municipal, como fecha límite el 30 de setiembre de cada año, debido al proceso que lleva la búsqueda de padrinos y madrinas para la colocación de los niños y niñas para sus respectivos regalos; además del proceso de logística de la actividad.
- V. Para este año 2015 se recibieron listas por un total de 1300 niños y niñas, correspondientes a las siguientes 26 comunidades:

1.LA MILPA	14.LA AURORA
2.LA GRAN SAMARIA	15.SAN VICENTE
3.IMAS	16.ULLOA
4.LA CUMBRE	17. BARREAL
5.DULCE NOMBRE DE JESUS	18.VILLA PAOLA
6. URB. LUIS PAULINO-GUARARI	19.PRADERA SILVESTRE-GUARARI
7.SAN FRANCISCO	20.CUENCA ESTE
8.PALACIOS UNIVERSITARIOS	21.CUENCA NORTE
9.GUARARI NISPEROS	22.LA LUCIA
10.SANTA CECILIA	23.HOGAR COMUNITARIO MANO CON JESUS
11.LA ROTONDA-SAN FRANCISCO	24.MONTE VERDE
12.CARPINTERA	25.BERNARDO BENAVIDES
13.BAJOS DEL VIRILLA	26. HOGAR COMUNITARIO CARIÑITO

- VI. El apadrinamiento que se obtiene de diferentes personas y empresas, en su gran mayoría solicitan guardar el anonimato.
- VII. Como parte de la logística del evento se entregará un protocolo a las personas responsables de las listas de las comunidades, detallando lo siguiente:

“Señoras (es):

Por este medio les informo que la fiesta de navidad 2015 de los niños y niñas del Cantón de Heredia, será el día domingo 20 de diciembre 2015 a las 8:00 a.m. en \_\_\_\_\_.

**En esta actividad se aplicará el siguiente protocolo:**

1. El ingreso a las instalaciones del centro educativo será en el horario de 8:00a.m. a 9:00a.m.
2. Se permitirá únicamente el ingreso de los niños y niñas, que presenten su entrada.
3. Las entradas llevan el nombre de cada niño y niña y el lugar de la comunidad en la que fue enlistado. Estas se entregan en este acto contra recibido del responsable, previa revisión presencial de que la cantidad de entradas es igual al número de niños y niñas de la lista que aportó.
4. Los niños y niñas menores de 7 años podrán ingresar con un acompañante; es decir, que los niños y niñas mayores a esta edad quedarán bajo responsabilidad de la persona encargada de las listas presentadas a la Municipalidad.
5. En caso de que sean más de 2 niños o niñas por familia, menores a 7 años, se permitirá el ingreso de dos acompañantes o familiares según corresponda.
6. Las personas que fueron reportadas con algún tipo de discapacidad, podrán ingresar con acompañante, independientemente de la edad.
7. Se solicita al responsable de cada lista, colaborar con el orden de los niños y niñas, principalmente a la hora del refrigerio y la entrega de regalos.
8. A cada encargado de las listas se le entrega en este acto un gafete por cada 50 niños y niñas, para que puedan tener apoyo de más personas y ser identificados el día del evento. Por tanto, durante todo el evento deberán portar dicho gafete.
9. Únicamente se entregarán regalos a los niños y niñas que asistan a la actividad.
10. Es necesario tomar en cuenta que los datos de los niños y niñas fueron tomados de las listas presentadas por cada encargado a la Municipalidad, por lo que, si se presenta alguna diferencia, se tendrá que esperar a que la repartición de regalos

finalice, según corresponda a la comunidad en la que fueron enlistados y enlistadas, para poder solucionar cualquier eventualidad.

11. Los padres de familia o personas encargadas de los niños y niñas serán los únicos responsables de la seguridad y custodia los mismos.
12. Se espera que la actividad finalice aproximadamente a la 1:00pm.

Dando fe de que los puntos anteriores han sido leídos y aceptados y que serán comunicados a los padres de familia o encargados de cada niño o niña, firmo el día \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ al ser las \_\_\_\_\_, recibiendo en este acto la cantidad de \_\_\_\_\_ entradas, y la cantidad de \_\_\_\_\_ gafetes; correspondientes la comunidad de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona quien recibe

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona quien entrega “

**POR TANTO**, al amparo de los anteriores fundamentos, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

**PRIMERO:** Autorizar a la Administración Municipal realizar la Fiesta de Navidad 2015 para niños y niñas de escasos recursos de Cantón de Heredia, el día 20 de diciembre a las 8:00a.m. en el lugar que la Administración pueda gestionar y reúna las condiciones para la realización del evento.

**SEGUNDO:** Autorizar a la Administración Municipal la contratación de inflables, payasos, cimarrona, maromeros, pinta caritas y animación. Así como, aguas, refrescos y galletas o un refrigerio para el grupo Staff de apoyo logístico del evento.

**TERCERO:** Autorizar a la Administración a apoyar la actividad con vehículos, personal de seguridad, personal de limpieza, equipo de sonido y cualquier otro que considere necesario para que esta actividad se realice de forma exitosa.

**CUARTO:** Instruir a la Administración para que analice si es necesario o no la adquisición de una póliza o seguro de responsabilidad civil con el I.N.S. para dicha actividad. Y si es necesario y legalmente factible se proceda con la adquisición de la misma.

**QUINTO:** Debido a la trayectoria que tiene esta actividad desde el año 2006 y al tipo de logística que se requiere, se instruye al Alcalde Municipal para que designe a la o las personas que considere idóneas para coordinar esta actividad.

**SEXTO:** Que se dispense el trámite de comisión y se tome acuerdo firme.

**// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLA EN TODOS SUS EXTREMOS. POR TANTO:**

- A. SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZAR LA FIESTA DE NAVIDAD 2015 PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DE CANTÓN DE HEREDIA, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE A LAS 8:00A.M. EN EL LUGAR QUE LA ADMINISTRACIÓN PUEDA GESTIONAR Y REÚNA LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.
- B. SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA CONTRACCIÓN DE INFLABLES, PAYASOS, CIMARRONA, MAROMEROS, PINTA CARITAS Y ANIMACIÓN. ASÍ COMO, AGUAS, REFRESCOS Y GALLETAS O UN REFRIGERIO PARA EL GRUPO STAFF DE APOYO LOGÍSTICO DEL EVENTO.
- C. SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN A APOYAR LA ACTIVIDAD CON VEHÍCULOS, PERSONAL DE SEGURIDAD, PERSONAL DE LIMPIEZA, EQUIPO DE SONIDO Y CUALQUIER OTRO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA QUE ESTA ACTIVIDAD SE REALICE DE FORMA EXITOSA.
- D. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ANALICE SI ES NECESARIO O NO LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA O SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON EL I.N.S. PARA DICHA ACTIVIDAD. Y SI ES NECESARIO Y LEGALMENTE FACTIBLE SE PROCEDA CON LA ADQUISICIÓN DE LA MISMA.
- E. DEBIDO A LA TRAYECTORIA QUE TIENE ESTA ACTIVIDAD DESDE EL AÑO 2006 Y AL TIPO DE LOGÍSTICA QUE SE REQUIERE, SE INSTRUYE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE DESIGNE A LA O LAS PERSONAS QUE CONSIDERE IDÓNEAS PARA COORDINAR ESTA ACTIVIDAD.
- F. SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **HORARIO DE REUNIONES DE COMISIONES**

Cultura	Día: Jueves 12 de noviembre	Hora: 4:00 p.m.
Gobierno y Administración	Día: Jueves 12 de noviembre	Hora: 4 p.m.
Ventas Ambulantes	Día: Jueves 12 de noviembre	Hora: 5 p.m.

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

#### **COMISIÓN DE CEMENTERIO**

Adriana Bonilla Sequeira – Administradora Cementerio. Remite informe IAC-025-2015, referente a traspasos, exclusiones e inclusiones de beneficiarios. **IAC-025-2015 N° 947-15**

#### **COMISION DE HACIENDA**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-098-2015, referente a solicitud de ampliación de plazo de la Junta de la Escuela de Nuevo Horizonte. **AMH-1157-2015 N° 954-15**

#### **COMISION DE OBRAS**

Lorena Salgado. Presenta inquietudes de personas vecinas dispuestas a apoyar la construcción de aceras en cuadras AP y N frente a calle Ofelia. **Email: lacallemodelo@gmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS URGENTE, PARA INSPECCIÓN, CRITERIO E INFORME Y RECOMENDACIÓN.**

**COMISION DE VENTAS AMBULANTES**

Andrea Calvo Zúñiga. Solicitud de permiso de vender ceviche y agua de pipa en el Barreal. **Tel: 8727-12-40 N° 960-15**

**COMISION DE VIVIENDA**

Maribel Sánchez Calero. Solicitud de ayuda para traer a su padre de Cariari de Guápiles, asimismo con una vivienda digna. **Tel. 8675-3447 N° 938-15**

**CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO – AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL**

Flor de Liz Rojas Molina. Respuesta a quejas sobre el funcionamiento de la Asociación Especifica de la urbanización Aries. N° 910-15. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO PARA SEGUIMIENTO Y A LA AUDITORÍA MUNICIPAL PARA VALORACIÓN.

**REPRESENTANTES EN ASAMBLEA GENERAL DE LA ESPH S.A.**

Zeidy Aguilar Vindas – Concejo Municipal de San Isidro. Remite transcripción de acuerdo N° 1094-15, referente al tema de la ESPH. **Fax: 2268-20-16 N° 959-15**

**ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite TH-409-15, referente a propuesta para el nuevo Manual de Evaluación y desempeño. **AMH-1152-2015 N° 949-15**

Delia Rios Chaves. Solicitar al Concejo Municipal que una vez terminadas las obras en el Salón comunal, se abra nuevamente el Salón. **Email: adireslagos@gmail.com N° 944-15 (URGENTE).**

Noemy Gutierrez Medina – Asamblea Legislativa. Consulta de expediente N° 19.714, referente a ley de impuesto sobre bienes inmuebles.

**ALCALDÍA MUNICIPAL**

Ericka Ugalde – Asamblea Legislativa. Consulta de expediente N° 19671 Ley para el fortalecimiento de las consultas populares en el ámbito cantonal y distrital. **Email: COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Licda. Nery Agüero Montero – Asamblea Legislativa. Criterio sobre expediente N° 19.439 Ley que modifica el inciso H del artículo 3 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica. **Email: naguero@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Licda. Nery Agüero Montero – Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio referente al expediente N° 19.439 Ley orgánica de la Procuraduría General de la República. **Email: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Ericka Ugalde – Asamblea Legislativa. Consulta de expediente N° 19.664 Ley de creación de infraestructuras para el desarrollo de Costa Rica sociedad Anónima (IDECSA). **Email: COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Maritza Segura Navarro – Regidora. Solicitud que le plantea la señora Lillian Gonzalez de que se le construya una rampa frente a la casa de la señora Maritza Gonzalez en Urbanización el Progreso, ya que tiene un hijo con discapacidad y le cuesta subir la silla. **Email: lillygonzalez2002@yahoo.es. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA ING. LORELLY MARÍN.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL - SRA. MARITZA SALGADO SILVA Email: misha.salgado@gmail.com**

Maritza Salgado Silva-Misha. Solicitud de permiso para la pintura de mural en pared del parque Alfredo Gonzalez Flores. Para el día 31 de octubre o 1 noviembre. **Email: misha.salgado@gmail.com, LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA INTERESADA Y AL ALCALDE PARA REPLANTEAR FECHA.**

**SR. EDUARDO CASTAÑO (adireslagos@gmail.com)**

Eduardo Castaño. Solicitar al Concejo Municipal la apertura definitiva del salón Comunal. **Email: adireslagos@gmail.com N° 946-15. LA PRESIDENCIA DISPONE: SOLICITARLE QUE COORDINE CON LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓDS A FIN DE FIRMAR EL CONVENIO Y PEDIR ABRIR UNA VEZ FIRMADO EL MISMO.**

#### **CRUZ ROJA**

Manrique Zúñiga Gamboa – Cruz Roja. Agradecer al Concejo Municipal el puesto de dulces que les autorizaron colocar, la donación del Señor Luis Carlos Molina fue de un millón y medio de colones. **Email: cruzrojaheredia@hotmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE A LA CRUZ ROJA, QUE EL GOBIERNO LOCAL SIEMPRE APOYARÁ A LA CRUZ ROJA EN TODO CUANTO ESTÉ A SU ALCANCE.**

#### **CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL**

1. Alberto Salom Echeverría  
Asunto: Acuso recibido de SCM-1919-2015.

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Sonia Hernandez Campos – Auditoria Interna  
Asunto: Respuesta a un acuerdo tomado en sesión 444-2015, referente al documento de la Contraloría General de la Republica DFOE-DI-1474 del 29 junio 2015. **AIM-103-2015 N° 951-15**
2. Shirley Valverde Umaña  
Asunto: Remite terna para el nombramiento de un representante de la Junta de la Escuela Joaquín Lizano. **Email: esc.joaquinlizanogutierrez@mep.go.cr N° 955-15**
3. Informe Comisión de Ambiente N° 04-2015
4. Wilber Mejía  
Asunto: Hacer de conocimiento al Concejo Municipal la aclaración de algunos rumores referentes a la Asociación. **Email: wmejia@racsa.co.cr N° 945-15**
5. Ericka Ugalde – Asamblea Legislativa  
Asunto: consulta de expediente N° 19671 Ley para el fortalecimiento de las consultas populares en el ámbito cantonal y distrital. **Email: COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr**
6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite SST-1306-2015, referente a solicitud de arreglo de pago del señor Justo German Chaves Marchena. **AMH-1141-2015 N° 852-15**
7. Informe Comisión de Mercado N° 2
8. Zeidy Aguilar Vindas – Concejo Municipal de San Isidro  
Asunto: Remite transcripción de acuerdo N° 1094-15, referente al tema de la ESPH. **Fax: 2268-20-16 N° 959-15**
9. Eduardo Sánchez Sánchez. Solicitud al Concejo de que se le dé la oportunidad equitativa de aclarar por medio de documento sobre dos temas. Tel: 8425-93-44. **N° 961**
10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite TH-409-15, referente a propuesta para el nuevo Manuel de Evaluación y desempeño. **AMH-1152-2015 N° 949-15**

11. Mariano Chacón Rivas- Presidente Comité Comunal De Barreal  
Asunto: Criterio , referente al tema de la administración del Gimnasio del Barreal.  
[marianochacon063@hotmail.com](mailto:marianochacon063@hotmail.com).
12. Lic. Juan Carlos Ugalde Lobo- Director Escuela Cleto González  
Asunto: Solicitud de que se avale las ternas propuestas tanto por su persona como por la Supervisora del Circuito 01. ECGV 281-2015 N° 894-15
13. Lic. Juan Carlos Ugalde Lobo – Director Escuela Cleto González  
Asunto: Hacer del conocimiento del Concejo, algunas situaciones que considero deben ser del conocimiento, para claridad en cuanto a la elección de la nueva Junta de Educación de la Escuela Cleto. ECCGV 282-2015. N° 894-15
14. Personal docente y Administrativa de la Escuela Cleto González  
Asunto: Apoyar la terna enviada para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Cleto González. Tel 2237-03-13, N° 964-15
15. Licda. Gabriela Araya Oviedo y Personal Docente  
Asunto: Irregularidades presentadas por la Junta de Educación de la Escuela Cleto González.  
CE: [arayagaby@hotmail.es](mailto:arayagaby@hotmail.es) NO.965-15

**// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER las VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*